



Río Grande, 06 de enero de 2017

Visto:

Expediente N° 0083/2016 T.C.M., caratulado "Contrato de locación Dra. MUCHNIK Verónica",
Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 005/16,
Resolución T.C.M. N° 160/2016,
Resolución T.C.M. N° 232/2016.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8320, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000061 de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Que, en la Cláusula Cuarta del citado instrumento se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que mediante la Resolución TCM N° 232/2016 establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, modificado por Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000061, de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo a contrato con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario correspondiente de este Tribunal de Cuentas, 03.04.03 por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 007/2017.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal